



Dirección de Personas Jurídicas
Registro Público
Provincia de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN N° 167/17.- DPJ

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 27.349, de fecha 29 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento para la inscripción de la sociedad por acciones simplificada (SAS), como un nuevo tipo societario,

Que conforme expresa el art. 38 de la Ley N° 27.349, este Registro Público debe establecer las condiciones y requisitos para su instrumentación mediante la adopción de un procedimiento de inscripción abreviado y efectivo.

Que a tal fin resulta necesario la adopción de un modelo tipo que asegure el cumplimiento de los recaudos establecidos por la norma, y así concretar un procedimiento abreviado de inscripción,

Por ello y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27.349, Ley N° 8.367, y el artículo 9 de su decreto reglamentario N° 2.942/1 (FE),

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
REGISTRO PUBLICO DE TUCUMAN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como modelo tipo de instrumento constitutivo para las sociedades por acciones simplificadas los agregados como Anexo I y Anexo II, que son parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: DISPONER la adopción del tratamiento abreviado de constitución de sociedad por acciones simplificada (SAS) que se adecuen al modelo tipo agregados los Anexo I y Anexo II.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-